Y Recivido Juram.to de Juan de Vera Vezino de
Rexedor nonbrado y aprobado para el tiempo que con[illegible] dicha
eleccion y lo hizo por Dios y a una cruz segun dro y le notifique
dho encargo que acepto y se le dio la posesion y en señal della se
puso en el lugar corres pondiente

De Diego Lopez Vezino desta Villa y electo por Alguazil mr. de
ella se le rrecivio Juramento por Dios y a una Cruz confor
me a dro y lo hizo de cumplir con la obligacion de tal Algua
zil mr. y se le dio la posesion y en señal de tal se le entrego
una Bara de Justicia que acepto como es de su obligacion

Y de Joseph Lopez y Alonso Zamora Vezinos desta Villa non
brados en dha eleccion y aprobados por Alcaldes de la san
ta hermandad della se les rrecivio del mismo modo Jura
mto. y lo executaron conforme a dro y obligaron a cumplir
con la obligacion de sus empleos y por ellos se les dio su posesion y
en señal della se les entrego a cada uno una bara de Justicia
que admitieron

Y estando presente Pedro Bitoreno de Campos yo el ess.no le notifi
que el nonbramto. fho a su favor por la eleccion citada de ma
yordomo de los propios desta Villa y lo acepto

Y Recivido Juramto. de Joseph Abenza nonbrado y elexido por
Alcalde de huerta desta Villa el que hizo por Dios y a una
Cruz conforme a dro el cumplir fiel y legalmente
con dho su empleo y en esta Virtud se le dio pose
sion y en señal de tal se le entrego una bara de Jus
ticia y la admitio

Y estando presente Diego de Ayala delgado Vezino des
ta Villa yo el ess.no le notifique el nonbramto. echo
a su favor en dha eleccion y aprobacion de Recep
tor de bulas de la santa Cruzada para el año de